

Lequias mayores

Hizo relacion del dictamen de D. Fernando Cano y Don Cosme Alcolea Auogados de los Reales Consejos y de las Dependencias de esta Ciudad en fuerza de lo resuelto en el Cavildo de diez y siete del Corriente en que se resolvió que para la limpia y monda de las dos Lequias mayores que distribuyen el Riego a las tierras de La huerta se repartiére a raxon de quatro marauis por thauilla por los motivos que la Ciudad tubo presentes y que para maior Justificación de esta Determinación se consultare con dho. Auogados para la mejor direcion los quales en fuerza de las Doctrinas con que lo es fuerzan dicen les parece no tiene esta Ciudad facultad para practicarle y menos sin Consulta al realy supremo Consejo de Castilla = Thaviendolo oydo Acordó que sin embargo del dictamen de dho. Auogados los Caualleros Comisarios de ambas acequias mayores Consulten esta Dependencia con el Sr. D. Antonio talon D. Juan Antonio Nauarro Auogados de los Reales Consejos y con los demas que les pareciere a quienes pongan presentes los exemplares con lo demas que lleban entendido y traigan Raxon para resolver = excepto el Sr. Don Antonio Fonseci Rexidor que no tiene en este acuerdo por conformarse como se conforma con el parecer de dicho Auogados =

Se ensanchen los puentes de las acequias de Alquiá y Alcañal

La Ciudad en Vista de lo que a manifestado el Sr. D. Francisco Locamora Rexidor Procurador general de estas Puentes de las Lequias de Alquiá y Alcañal que cruzan el Camiño real de Cartagena muy estrechos no teniendo mas que quince palmos congruente peraxiada de los Carruages Acordó que los huecos de aguas hagan que los interesados en ellos los ensanchen a su costa de san do los Corriente